



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO CARABOBO
MUNICIPIO SAN DIEGO CUERPO DE
BOMBEROS DE SAN DIEGO



SOLICITUD DE INSPECCIÓN PARA CERTIFICACIÓN DE BOMBEROS
(FAVOR LEER CUIDADOSAMENTE ESTA SOLICITUD PARA EVITAR INCONVENIENTES POSTERIORES)

Señor(es):
Departamento de Prevención e Investigación de Incendios y otros Siniestros del Cuerpo de Bomberos del
Municipio San Diego.
Su Despacho.

Yo, _____ C.I. _____.

en mi carácter de representante legal me dirijo a usted(es), con el objeto de solicitar una inspección fin constatar el cumplimiento de las normas de prevención y protección contra incendios en un inmueble ubicado en: _____

Razón Social y RIF: _____

Actividad económica según registro mercantil: _____

Área del inmueble: _____ metros cuadrados. (Según Ficha Catastral)

Inspección por primera vez Renovación

Teléfonos y correo electrónico de la empresa: _____

En San Diego a los _____ días del mes de _____ de _____

NOTA: Doy fe que la información y documentos presentados con esta solicitud son verdaderos y cualquier variación estoy obligado a notificarla a esta Dirección

Firma Representante Legal
y Sello de la Empresa

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

1. Obtener planilla de solicitud de inspección a través del portal web www.bomberossandiego.gob.ve
2. Consignar ante la Dirección de Bomberos el expediente contentivo de documentos en la forma establecida en la planilla de solicitud de inspección.
3. Solicitar comprobante de liquidación de la tasa a cancelar para la obtención del Certificado de Conformidad.
4. Dirigirse a la taquilla de liquidación de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía de San Diego para obtener el estado de cuenta.
5. Realizar el pago de la tasa correspondiente en las taquillas de pago de Tesorería Municipal (Se podrá cancelar en efectivo, cheque y/o tarjeta de debito) y entregar el comprobante de pago en nuestra oficina..
6. Asignar fecha de la inspección.
7. Realización de la inspección. Si la empresa posee equipos de detección y alarma, sistemas de extinción de incendios fijos u otros, **ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DEL TECNICO DE LA EMPRESA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO O LA INSTALADORA.**
8. Otorgamiento del Certificado de Conformidad (valido npor un año cumplidos los requisitos mínimos establecidos en normas legales y normas COVENIN).

DOCUMENTOS A CONSIGNAR PARA INSPECCIÓN:

- 1.- Copia del registro mercantil o acta constitutiva de la razón social (Solo para verificación)
- 2.- Copia del RIF (vigente).
- 3.- Copia de la cédula de identidad del representante legal.
- 4.- Copia del certificado de conformidad anterior, en caso de renovación.
- 5.- En caso que la persona tramitadora ante esta Dirección no sea el representante legal, consignar carta original de autorización con copia de la cédula de identidad del gestor.
- 6.- Para inmuebles con un área menor de 300 metros cuadrados, consignar factura de compra o de recarga de el (los) extintor(es) de incendio.
- 7.- Para inmuebles con un área mayor de 300 metros cuadrados, consignar contrato de mantenimiento para los equipos de prevención y extinción de incendios con no menos de 2 meses de vigencia y copia del Certificado de SENCAMER vigente de la empresa contratada, o en su defecto copia de la solicitud de renovación del mismo.
- 8.- Una (01) copia de la ficha catastral actualizada y vigente del inmueble que indique su uso comercial o industrial. **EN CASO EXISTA DISCREPANCIA DE INFORMACIÓN ENTRE LA FICHA CATASTRAL, EL REGISTRO MERCANTIL Y RIF, DEBERA PRESENTAR CARTA EXPLICATIVA JUSTIFICANDO LA DISCREPANCIA (Art. 23 Y 24 DEL DECRETO LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS).**
- 9.- En caso de Unidad Educativa consignar el permiso vigente de habitabilidad escolar.
- 10.- Timbre Fiscal: Según Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6558 del Estado Carabobo de fecha 28/12/2017, artículos 38 y 52 dicta:
 - Solicitud 10 U.T
 - Documentos Elaborados: Persona Natural 10 U.T,
Persona Jurídica Sector Comercial 50 U.T
Persona Jurídica sector Industrial 100 U.T

ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN UNA CARPETA TAMAÑO OFICIO TIPO MANILA COLOR AMARILLO CON GANCHO Y EN EL ORDEN AQUI SEÑALADO.

Nota: No se procesará su solicitud, si no se presentan los documentos completos.

TASAS POR SERVICIOS NO EMERGENTES

LOS SERVICIOS NO EMERGENTES PRESTADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, GENERAN UNA TASA SEGÚN LA ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO SAN DIEGO VIGENTE Y SE APLICA EN BASE AL ÁREA DEL INMUEBLE, VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA VIGENTE Y DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

DIMENSIONES	TASA
HASTA 60 m ² .	2 UT.
DESDE 61 m ² . HASTA 500 m ² .	4 UT.
DESDE 501 m ² . HASTA 1000 m ² .	7 UT.
DESDE 1001 m ² . HASTA 1500 m ² .	10 UT.
DESDE 1501 m ² . HASTA 3000 m ² .	15 UT.
MAYOR DE 3000 m ² .	20 UT.

Av. Intercomunal Don Julio Centeno, Centro Comercial San Diego
Nivel Mezzanina, local W-01, entre la Urb. La Esmeralda y Urb. El Morro II.
Teléfonos: 0241-7000819